



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 44248/2019

Córdoba, 16 de septiembre de 2019

VISTO

La necesidad de cubrir un cargo Nodocente, categoría 3661/1 (Agrupamiento Administrativo) para desempeñarse como Director General de Áreas de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (FAMAFA – UNC); y

CONSIDERANDO

Que el marco regulatorio del presente concurso es la Ordenanza 7/2012 del H. Consejo Superior y el Acta 15/2012 de la Comisión Paritaria del sector Nodocente de Nivel Particular;

Que en FAMAFA no existen cargos Nodocentes categoría 3661/1, salvo el que se encuentra vacante, objeto del presente concurso;

Que en razón del considerando precedente es necesario proponer miembros titulares y suplentes, en representación del Decanato y del personal Nodocente;

Que se han elegido los miembros que integran la Junta Examinadora, que tendrá a su cargo el concurso de que se trata, de acuerdo a lo establecido en los arts. 15 y 16 de la mencionada Ordenanza y en el Acta Paritaria N° 15;

Que a la fecha, la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín", habiendo sido debidamente notificada, no ha designado veedor para este Concurso.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

vs
mt
[Signature]
ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso de antecedentes y oposición CERRADO INTERNO o GENERAL, (en el supuesto de que no se cubra la vacante por concurso interno) o ABIERTO, (en el supuesto de que no se cubra la vacante en ninguno de los procedimientos anteriores), para cubrir un categoría 3661/1 (Agrupamiento Administrativo) para desempeñarse como Director General de Áreas de la FAMAFA - UNC, con una dedicación de 35 horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

ARTÍCULO 2º: En el Concurso Cerrado Interno se podrán presentar los agentes de la planta permanente de esta Facultad, en caso de no haber inscriptos en esta etapa o si se declarase desierto el mismo, se podrán presentar al concurso Cerrado General los



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 44248/2019

agentes de planta permanente de la Universidad Nacional de Córdoba que reúnan las condiciones exigidas para el cargo. En caso de no haber inscriptos o de declararse desierto el concurso Cerrado General, podrán presentarse en el Concurso Abierto todas aquellas personas que reúnan los requisitos generales y particulares de ingreso, los cuales se encuentran establecidos en el Anexo que forma parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO 3°: Integrar la Junta Examinadora, teniendo en cuenta los considerandos precedentes, de la siguiente manera:

En representación de la autoridad de la dependencia:

Titular: Inés del C. PASTORINO (Categoría 3661/1 – Legajo 20342 – Facultad de Ciencias Químicas)

Suplente: Silvia AGUIRRE (Categoría 3661/1 – Legajo 15499 – Facultad de Derecho y Ciencias Sociales)

En representación del personal de la dependencia:

Titular: Nora A. SMITH (Categoría 3661/1 – Legajo 28100 – Secretaría de Ciencia y Tecnología – UNC)

Suplente: Ángel H. GIMÉNEZ (Categoría 3661/1 – Legajo 22877 – Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales)

En representación de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular:

Titular: Jorge L. FUNES (Categoría 3661/1 – Legajo 19146 – Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales)

Suplente: Pablo Alejandro PULISICH (Categoría 3661/1 – Legajo 25048 – Facultad de Lenguas)

ARTÍCULO 4°: La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad (Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria) los días hábiles de 9 a 13 horas, según se detalla a continuación:

- Para el concurso CERRADO INTERNO las inscripciones serán receptadas desde el 07 al 11 de octubre (inclusive) de 2019.
- Para el concurso CERRADO GENERAL (solo para el caso de no registrarse inscriptos para la instancia de concurso CERRADO INTERNO o no ser admitidos los inscriptos en la instancia anterior) las inscripciones serán receptadas desde el 05 al 11 de noviembre (inclusive) de 2019.
- Para el concurso ABIERTO (solo para el caso de no registrarse inscriptos para la instancia de concurso general o no ser admitidos los inscriptos en la instancia anterior) las inscripciones, serán receptadas desde el 04 al 10 de diciembre (inclusive) de 2019.

ARTÍCULO 5°: Los interesados deberán presentar una carpeta con la documentación que se detalla a continuación debidamente foliada y firmada por el postulante:



EXP—UNC: 44248/2019

Formulario de Inscripción (Anexo III, Ordenanza HCS 7/2012).

Fotocopia del DNI.

Curriculum Vitae firmado en todas las hojas.

Certificado de antecedentes penales, actualizado, se aceptarán como válidos certificados de hasta 6 meses de la fecha de emisión y se recibirán hasta el día de la prueba de oposición. Este requisito sólo rige para el Concurso Abierto.

Antecedentes en original y copia para su autenticación. Los postulantes al concurso general, deberán presentar una certificación de servicios expedida por la Oficina de Personal de la dependencia que corresponda, que acredite su condición de personal Nodocente de planta permanente de la UNC, su categoría actual, función que desempeña y antigüedad, así como detalle de cargos y funciones que hubiere desarrollado.

ARTÍCULO 6°: Citar a los miembros del Jurado a una reunión preparatoria a realizarse 24 hs posteriores al cierre de inscripción de cada instancia, a las 10:00 hs. en dependencias de la Secretaria Administrativa de esta Facultad, para evaluar las presentaciones de los inscriptos y efectuar la nómina de los postulantes admitidos y no admitidos, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 7°: La prueba de oposición consistirá en prueba teórica - práctica y una entrevista personal que tendrá un desarrollo no mayor de diez (10) minutos por cada participante.

En el caso de haber inscriptos admitidos para el concurso CERRADO INTERNO, los postulantes al mismo deberán presentarse a la prueba teórica práctica, la que tendrá lugar el día 23 de octubre de 2019, a partir de las 09:00 hs.

Si en el concurso CERRADO INTERNO no hubiera inscriptos se llevará a cabo el examen para el concurso CERRADO GENERAL el día 20 de noviembre de 2019 a partir de las 09:00 hs.

Si en el concurso CERRADO GENERAL no hubiera inscriptos se llevará a cabo el examen para el concurso ABIERTO el día 13 de diciembre de 2019 a partir de las 9:00 hs.

Los participantes deberán concurrir al edificio de la FAMAF, 1er. piso (Ciudad Universitaria), donde la Junta Examinadora informará el lugar en que se sustanciará el mismo y notificará a los participantes la fecha, horario y lugar en que realizarán la prueba práctica. Las entrevistas personales, y demás comunicaciones a los aspirantes se informarán en la página web oficial de la FAMAF y por Mesa de Entradas de esta Facultad.

<http://www.famaf.unc.edu.ar/no-docentes/concursos-personal-no-docente/>

VS
MA
F
S



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 44248/2019

A la entrevista personal serán convocados todos los postulantes que hubieran logrado el 50% o más del puntaje fijado en la prueba de oposición.

A partir de la confección del orden de méritos las notificaciones se realizarán a los correos electrónicos personales de los candidatos que ellos mismos manifiesten en el formulario de inscripción, el cual tiene carácter de Declaración Jurada.

ARTÍCULO 8º: Se podrá acceder al material de estudio para el examen teórico – práctico en la página web de FAMAF:

<http://www.famaf.unc.edu.ar/no-docentes/concursos-personal-no-docente/>

ARTÍCULO 9º: Las preguntas y/o temas del examen serán fijados por el Jurado una hora antes del comienzo de la prueba de oposición.

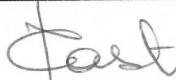
ARTÍCULO 10º: La Junta Examinadora deberá ajustar su actuación a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06) y a la Ordenanza HCS 7/2012, teniendo diez (10) días hábiles después de concluidas las pruebas, para labrar un Acta con dictamen fundado que contendrá el orden de mérito establecido, puntaje obtenido por los aspirantes y listado de participantes que no reunieron las condiciones mínimas para el puesto concursado, de acuerdo a lo establecido en el art. 29 de la Ordenanza 7/2012 del HCS.

ARTÍCULO 11º: Los miembros de la Junta Examinadora podrán ser recusados o excusarse por alguna de las causales previstas en el art. 33 del Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06), y aquellas que se encuentren comprendidas en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos en el plazo establecido en el art. 32 del mismo Decreto. No se admitirá recusación sin expresión de causa.

ARTÍCULO 12º: Finalizada la actuación de la Junta Examinadora, ésta remitirá el expediente con su dictamen y todo lo actuado a la autoridad de la Facultad, quien podrá aprobar el dictamen, pedir ampliación o anularlo por Resolución. Dispondrá la notificación fehaciente del orden de mérito (al correo electrónico personal, manifestado por el mismo aspirante en el formulario de inscripción que reviste carácter de Declaración Jurada) y el puntaje obtenido por cada participante, quienes deberán notificarse del mismo en el plazo de cinco (5) días hábiles, pudiendo solicitar copia de todo lo actuado.

ARTÍCULO 13º: Notifíquese, dése la debida difusión y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N.º 527/2019


Dra. NESVIT CASTELLANO
SECRETARIA ACADÉMICA
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 44248/2019

ANEXO RESOLUCIÓN DECANAL N° 527/2019

CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

1. ÁREA/OFICINA - DEPENDENCIA:

Dirección General de Áreas - Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación

2. NECESIDAD DE PERSONAL (CATEGORÍA/AGRUPAMIENTO/CANTIDAD DE CARGOS):

Nodocente - Categoría 3661/1 del Agrupamiento Administrativo. Director General de Áreas de esta Facultad.

3. TAREAS Y RESPONSABILIDADES:

Se requerirá del candidato a ocupar el cargo: a) Desempeñar tareas de dirección, coordinación, planeamiento y organización general para el logro de los objetivos institucionales. b) Máxima responsabilidad y seriedad en la ejecución de las tareas encomendadas. c) Aptitud para el trabajo en equipo. d) Buen trato con las autoridades, así como el personal docente, Nodocente y público en general. e) Tener a su cargo la supervisión y control del desempeño de las Direcciones y Departamentos administrativos y técnicos.

Se enuncian algunas de las funciones a realizar no siendo esta lista taxativa, a saber:

- Contribuir en la formación de políticas y planes de conducción, y en la preparación y control de Programas y Proyectos destinados a concretarlos.
- Participar en la elaboración de reglamentos y procedimientos relacionados con el manejo de recursos humanos de las áreas técnicas y administrativas.
- Organizar, dirigir y controlar la implementación de las políticas, directivas y estrategias de gestión establecidas por la máxima autoridad de FAMAF y relacionadas con el funcionamiento del personal Nodocente.
- Asistir y asesorar a las autoridades en materia de su incumbencia, colaborar y apoyar los procesos de planificación, programación, coordinación, ejecución y control de las actividades, facilitando la información necesaria para la toma de decisiones.

VS
M

EXP-UNC: 44248/2019

- Determinar las necesidades de las Áreas, tanto de recursos humanos como edilicias y de capacitación, en coordinación permanente con los directores de las mismas y de acuerdo a las instrucciones de la autoridad y sus políticas de gestión.
- Gestión de permisos, vacaciones, horas extraordinarias y bajas por enfermedad.
- Control de ausentismo y régimen disciplinario.
- Favorecer la integración y articulación de las diferentes Áreas Nodocentes, tanto técnicas como administrativas, entre sí y con las autoridades de la Facultad.
- Orientar y apoyar todas las iniciativas, gestiones y trámites que realicen las distintas áreas y su personal, colaborando en la resolución de problemas.
- Generar las acciones de motivación necesarias para potenciar el compromiso del sector Nodocente con la institución. Contribuir a la participación activa de los agentes en las distintas tareas.
- Facilitar y mejorar la comunicación interna para contribuir a fortalecer los vínculos interpersonales en orden a mejorar el clima laboral.
- Ejecutar el programa de Evaluación de Desempeño cuando se implemente para todas las áreas técnicas y administrativas.

4. HORARIO DE TRABAJO:

Carga horaria de 35 horas semanales, de acuerdo a las necesidades del área.

5. CONOCIMIENTOS, ESTUDIOS Y/O TÍTULOS:

CONDICIONES GENERALES:

- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06).
- Ordenanza HCS N° 7/2012 y Actas Paritaria N° 3, 8, 13 y 15.
- Registro y control de asistencias del personal Nodocente. Resolución Decanal N° 449/2016.
- Ordenanza HCS N° 8/1986. Concursos Docentes.

CONDICIONES PARTICULARES

- Poseer estudios secundarios completos.
- Tener sólidos conocimientos, manejo y aplicación de las normas generales vigentes en la FaMAF y en la Universidad Nacional de Córdoba.
- Uso de herramientas informáticas, sistemas operativos, Windows, Linux, Open Office o sus equivalentes de aplicaciones de oficina, Internet y Correo.

VS
ML




UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 44248/2019

6. EXPERIENCIA REQUERIDA:

Acreditar conocimiento y experiencia en:

- Manejo de personal, organización y planificación de las funciones y tareas del mismo en algún área.
- Formación y capacitación del personal a cargo.
- Elaborar, supervisar y fiscalizar, en forma directa, todas las actividades de gestión administrativas e institucional.
- Realizar las gestiones necesarias para que el sector NoDocente de un área cumpla con los objetivos institucionales, haciendo cumplir las normas que rigen para dicho personal en cada una de las actividades que desarrollan.

VS
[Handwritten signature]